

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 31 DE MARZO DE 2.005.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don José Carbonell Santarem
Doña Ana María Girón Suarez
Don José Manuel Marín Legido

SRES. CONCEJALES.

Don Rafael González Ortiz
Don Gonzalo Valera Millán
Don Juan José López Casero
Don Andrés Jimenez Moreno
Doña Juana Rodriguez Rodriguez
Don Justo Delgado Cobo
Don Jesús Viola Figueras

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don José Nicolás González Mendoza
Don Luis lobo Ruiz

Santiponce a treinta y uno de marzo de de dos mil cinco. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

Se dio lectura al acta de la sesión de 29 de diciembre de 2004, que fue aprobada por unanimidad con las siguientes correcciones.

Por Don Rafael González que en la pagina 29, que son seis miembros los representantes sindicales de los profesores y que se han nombrado dos y que la última reunión es de 1996.

Por Don Juan José López, que la votación del punto IV.- hay que corregirla porque son seis votos en contar de los Grupos PSOE y PSA.

Por Don José Carbonell, al punto segundo, sobre la liquidación del Presupuesto General de 2003, afirmó lo siguientes: Que ante las afirmaciones alarmistas del portavoz del PSA, Justo Delgado, sobre que la situación es muy delicada, expresó que si no era mas delicada en los años, 1991 y 1992, cuando él era responsable de la Hacienda Municipal. En aquellos ejercicios los presupuesto se liquidaron con remanente de tesorería negativo a pesar de aprobarse con superavit inicial y entonces no se adoptó ningún Plan Financiero. Concretamente el ejercicio 1991, se cerró con un remanente de tesorería negativo de mas de 49 millones de las antiguas pesetas y el de 1992 con remanente negativo de mas de 21 millones de pesetas.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ADHESION A LA CARTA DE VITORIA POR EL 25 ANIVERSARIO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEMOCRATICOS A PROPUESTA DE LA FEMP.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la siguiente Propuesta:

PREÁMBULO

El 3 de abril de 1979, tras el referendo mayoritario de la ciudadanía de la Constitución de 1978 se celebran las primeras elecciones municipales, que abrieron el camino de la normalidad democrática en España y de la vertebración política de la sociedad española.

Estos 25 años han servido para afianzar el compromiso cívico de los ciudadanos con un régimen democrático, las Instituciones que los representan y la defensa de los derechos y libertades reconocidos por la Constitución.

La positiva experiencia de estos años demuestra que el ámbito local se ha consolidado como una auténtica área de gobierno legitimada directamente por la voluntad de los ciudadanos y manifestada en las sucesivas elecciones locales celebradas con un alto nivel de participación.

Durante este período los Gobiernos Locales de ciudades y pueblos han mejorado el bienestar social de los ciudadanos prestándoles unos servicios públicos de calidad. El cambio y el progreso experimentados en España, en estos años de Democracia se debe en gran medida al trabajo y esfuerzo de las Instituciones Locales. Dicha respuesta de los Gobiernos Locales ha ido más allá de las competencias propias, incluso asumiendo el coste financiero que comportaban, y ha forjado una cohesión social basada en el diálogo, la convivencia y la participación cívica.

Es en nuestros pueblos y ciudades donde las decisiones políticas se viven con cercanía, como la forma más directa y próxima del derecho de los ciudadanos a participar en la gestión de los asuntos públicos.

Son los Gobiernos Locales, esencialmente, los que hacen visible la descentralización del poder, donde los principios democráticos hacen permeable y cercana a los ciudadanos el valor de la soberanía que depositan en sus Instituciones. Por ello, no es casual que la ciudadanía perciba a sus Ayuntamientos como las instituciones de gobierno mejor valoradas.

I- VITORIA, UN NUEVO IMPULSO PARA LAS CIUDADES Y PUEBLOS DEL SIGLO XXI.

La conmemoración en Vitoria del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos ha puesto de

manifiesto el extraordinario papel que los Gobiernos Locales han jugado en el desarrollo social, económico y cultural que ha disfrutado España en este feliz período de democracia.

La mirada a este pasado vivido como propio, del que han sido protagonistas miles de personas que contribuyeron a escribir la historia del municipalismo español, se convierte hoy en un activo de futuro y una potente palanca para generar nuevos impulsos de bienestar ciudadano.

Responsables políticos de todos los niveles de Gobierno, académicos, alcaldes españoles y de diversas ciudades del mundo, empresarios, expertos, cientos de personas, en decenas de sesiones a lo largo de casi tres semanas del mes de noviembre, han reflexionado y debatido sobre el futuro de nuestras ciudades y pueblos, sobre el papel de los Gobiernos Locales del siglo XXI, sobre cómo satisfacer más y mejor las necesidades de sus vecinos, sobre cómo hacer la sociedad más justa, más próspera, más solidaria, más democrática.

Síntesis del Foro de las Ciudades 25+25 y como guía para recorrer el nuevo rumbo del municipalismo español, de sus ciudades y sus pueblos, es el presente decálogo sobre ciudadanía, ciudades y gobiernos locales, denominado "**la Carta de Vitoria**" que los representantes de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Forales y Cabildos y Consells Insulares, declaramos al clausurar los actos conmemorativos de estos veinticinco años de Ayuntamientos Democráticos, estableciendo así las metas a conseguir y las etapas a cubrir en el cumplimiento de nuestras obligaciones en aras de lograr el mayor progreso, justo y solidario, para nuestras comunidades.

LA CARTA DE VITORIA

En los albores del siglo XXI es ya una realidad lo que el consenso intelectual y político venía apuntando desde el último tercio del siglo pasado en torno a la economía, la sociología o el urbanismo: el protagonismo emergente de las ciudades en el devenir de la sociedad.

Asistimos a un proceso vertiginoso de incremento de población en las ciudades. Ya cerca de tres

cuartos de la población europea vive en las ciudades y España se encuentra también en ese proceso.

Se están generando en las ciudades cambios políticos, económicos, sociales, culturales, urbanos, medioambientales... que provocan nuevos problemas reales y potenciales y exigen respuestas inteligentes e innovadoras, para encontrar y aplicar alternativas progresistas, viables y duraderas.

La innovación tecnológica, relacionada con el mundo de la comunicación y la información está generando un nuevo marco de actividad económica que se concreta en nuevas formas de unión y relación en el espacio y el tiempo de personas desde distintas localizaciones físicas y procedencias culturales, donde lo determinante ya no es el tamaño o el lugar de procedencia sino su aportación al crecimiento y su apoyo en materia de conocimiento.

Esta nueva realidad, aunque todavía en proceso de emergencia, es la que está fortaleciendo en las ciudades el termino *vecindad* como un valor claramente estratégico, que reafirma la identidad con la ciudad, enriquece el sentido de pertenencia y crea una atmósfera ciudadana más humana, en la que los diferentes grupos que integran la ciudad cooperan, se fusionan y se ayudan por mejorar su entorno cercano (la ciudad) a la vez que generan riqueza colectiva (el planeta).

1.1.- UN NUEVO CONCEPTO DE CIUDAD.

1. Ciudades identitarias.

Las ciudades en el siglo XXI se definen como tales, no por su tamaño, situación o privilegios históricos, sino por el compromiso colectivo de sus vecinos en torno a la solidaridad y los servicios recibidos, fuere cual fuere su nivel de población o su condición sociocultural. La palabra ciudadanía nace de la misma raíz que Ciudad; sin acepciones cuantitativas ni cualitativas. Ello debe suponer, en la práctica, que cualquier ciudadano o ciudadana, sea el lugar, urbano o rural, en el que viva, debe disfrutar de los mismos derechos, prestaciones y servicios que los poderes públicos garantizan y ha de poder desarrollar su proyecto de vida en condiciones de igualdad de oportunidades.

I.2.- DERECHOS DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS.

1. Ciudades de todos, con todos y para todos.

Todo miembro de una comunidad local, debe tener el derecho a participar en la construcción y ejecución de su proyecto de ciudad con igualdad de derechos, respetando sus libertades y excluyendo toda discriminación social, cultural, de origen, lingüística, religiosa, étnica o política consagrando la igualdad de todos aquellos que, como vecinos, residen y forman parte de una comunidad.

2. Ciudades democráticas y participadas.

Las ciudadanas y los ciudadanos tienen pleno derecho a la participación política en la elección, control y seguimiento de sus Gobiernos Locales.

I.3.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS CIUDADES.

1. Ciudades prósperas y productivas.

Los Gobiernos Locales han contribuido, con imaginación y tenacidad a consolidar en sus ciudades y pueblos un amplio panel de servicios básicos. Y lo han hecho careciendo de los recursos suficientes y de las competencias adecuadas, demostrando una capacidad de gestión, de eficacia y eficiencia notables. Ahora, en la nueva sociedad globalizada, en la que la proximidad y cercanía a los ciudadanos se presenta como un factor fundamental para afrontar con éxito las aspiraciones y las soluciones a los problemas ciudadanos, las ciudades deben jugar un papel central, con nuevos recursos y competencias, para impulsar sus economías y su empleo, impulsando las ventajas comparativas que su singularidad cultural, natural e histórica, en cada caso, les corresponda.

2. Ciudades sostenibles y saludables.

3.

Las ciudades deben gestionarse de manera corresponsable entre todos sus actores, públicos, privados y asociativos. Deben mantener un compromiso estable, tanto con su entorno inmediato, como con el conjunto del planeta. Por ello, sus recursos tienen que emplearse de manera armónica, respetando el patrimonio histórico, natural, cultural y humano, de forma que el desarrollo sostenible, en todas sus dimensiones -económicas, ecológicas y sociales- se constituya como un eje estratégico y transversal de todas sus decisiones. No se puede calificar una

sociedad de progresista y solidaria, si ésta no es capaz de mejorar para las futuras generaciones el legado que recibió.

3. Ciudades seguras.

Las ciudades deberán fortalecer y estructurar su organización de forma que puedan dedicar recursos suficientes para garantizar la seguridad de sus ciudadanas y ciudadanos, en todos sus planos. Estas estructuras o servicios deben estar diseñadas en todos los niveles de la cadena de seguridad, desde la prevención y la educación cívica, desarrollando los servicios que garanticen la convivencia.

4. Ciudades transitables y accesibles a todos.

Las ciudades, como espacio de convivencia, han de promover las medidas de acción positiva necesarias para garantizar la accesibilidad del entorno urbano: los espacios públicos, los edificios, los medios de transporte y los sistemas de comunicaciones. Tienen que ser enclaves que faciliten la articulación de la convivencia ciudadana como lugares de integración y sociabilidad de la ciudadanía.

Facilitar la accesibilidad y movilidad de todas las personas, y en especial de los afectados por cualquier tipo de discapacidad, será garantizar la activa participación de todos nuestros vecinos.

I.4.- LA CIUDAD Y EL ESTADO.

1. Ciudades abiertas y vertebradoras.

La ciudad es el espacio para la vida y el encuentro, para la innovación y el aprendizaje, para la igualdad y la pluralidad. Las ciudades españolas son la savia del Estado. Vertebran y entretejen el territorio, no conocen fronteras, no establecen diferencias entre sus vecinos. Son la asociación y la suma de intereses colectivos y superan en su vida diaria de forma natural cualquier rigidez y dogmatismo en la interpretación del modelo de nuestra organización territorial del Estado.

2. Ciudades conectadas y cooperativas.

Las ciudades deben construir e impulsar redes de comunicación, física, social y económica entre sí y deben ejercer activamente la vocación de acuerdo y coordinación de sus Gobiernos Locales con los

Gobiernos Autonómicos y el Gobierno de la Nación. Desde el pleno respeto a la autonomía local, coordinar, cooperar, colaborar, son verbos a conjugar activamente en el marco del gobierno de las ciudades.

Esta será la vía más eficaz y justa de consolidar y desarrollar el derecho a la cultura, a la vivienda, a la educación, a la salud, a la información, a un medio ambiente equilibrado, a la protección de su vida privada y la de su familia, que ha de disfrutar cualquier ciudadana o ciudadano.

II.-UN NUEVO IMPULSO A LOS GOBIERNOS LOCALES.

25 años de Ayuntamientos democráticos han servido para que nuestras ciudades y pueblos se hayan constituido en la punta de lanza de la mejora de la calidad de vida y del proceso de modernización económica y de cohesión social y territorial que ha disfrutado España en este período.

La democracia le ha sentado bien a España; los gobiernos locales, con el apoyo y la participación de una ciudadanía cada día más exigente y comprometida, han jugado un papel fundamental. Y lo han hecho derrochando enormes dosis de imaginación, de esfuerzo, de tenacidad, para dar respuesta a las justas exigencias de sus vecinos, sin contar con los medios, los instrumentos y los recursos adecuados para cumplir el papel que les demanda la ciudadanía y les reserva y asigna la Constitución.

La autonomía local y la capacidad efectiva de los gobiernos locales para gestionar y atender adecuadamente los intereses ciudadanos no son una realidad plena en España. La agenda política, durante estos 25 años, se ha centrado especialmente en otras prioridades.

Pero es el momento de situar la cuestión de los nuevos Gobiernos Locales en el centro de las urgencias políticas. Es justo, es conveniente y es una demanda unánime del municipalismo español.

Es la hora de realizar, con el apoyo y el consenso de todos los actores del Estado, una apuesta decidida para dar la respuesta que el municipalismo español viene requiriendo para hacer realidad las nuevas ciudades del siglo XXI respuesta

que demanda la ciudadanía. Ello, requiere adoptar el siguiente.

DECÁLOGO DEL MUNICIPALISMO DEL SIGLO XXI

Garantizar la representación de los poderes locales en el Senado.

El artículo 137 de la Constitución organiza territorialmente al Estado en municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Para que el Senado pueda desarrollar la identidad de Cámara territorial que le confiere el artículo 69 de la Constitución, su composición debe ser fiel reflejo de esa estructura, integrando tanto la representación de las Comunidades Autónomas como la de los Gobiernos Locales, tal como se hizo al fijar la representación del Reino de España en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.

Un nuevo Estatuto del Gobierno Local.

El reconocimiento constitucional de los municipios, de las provincias e islas como nivel de gobierno territorial autónomo requiere para su efectividad, el establecimiento de un ámbito competencial propio, que les permita gestionar una parte importante de los asuntos públicos bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus vecinos, así como un sistema de financiación que les garantice recursos suficientes para su adecuado ejercicio. España debe aplicar los principios de autonomía local suscritos en los tratados internacionales representados por nuestro País, tal como la Carta Europea de Autonomía Local.

Un Gobierno Local solvente.

El principio constitucional de suficiencia financiera garantiza a los Gobiernos Locales los medios necesarios para desarrollar aquellas funciones que se les atribuyan, dotándolos de recursos que permitan asegurar que las competencias asumidas, sea cual sea el origen de las mismas, van a ejercitarse a plena satisfacción de los vecinos y además con un importante ahorro de medios por el interés y proximidad en la gestión.

La reforma que se aborde, debe contemplar una conexión entre competencias y medios adecuados para ejercitarlas, diseñando una nueva financiación local con medios propios y transferencias incondicionadas

del Estado y Comunidades Autónomas, en función de las competencias que desarrollen y estableciendo los mecanismos de nivelación necesarios para garantizar la equidad.

Los Poderes Locales deberán ser compensados por la deuda histórica acumulada a lo largo de estos años a causa de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, sustituyendo la no presencia de los otros poderes del Estado.

Un Gobierno Local de proximidad.

En los términos de la Carta Europea de Autonomía Local, los Gobiernos Locales tendrán el derecho y la capacidad efectiva de ordenar y gestionar, en ese espacio propio del que hablamos, una parte importante de los asuntos públicos, aplicando como norma general el llamado principio de subsidiariedad.

La garantía de prestación de los servicios públicos de calidad en todo el territorio será articulada mediante entes locales intermedios (diputaciones, mancomunidades, comarcas...) que permitirán que todas aquellas competencias o servicios, que interesen a la comunidad vecinal, sean prestados por instituciones locales de ámbito municipal o supramunicipal.

Reforzar los mecanismos de relaciones intergubernamentales.

Las relaciones de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas requieren el buen funcionamiento de una organización pública fuertemente descentralizada. El incremento de la cooperación Local con la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas requiere la consolidación de mecanismo y fórmulas de cooperación conjunta entre Estado, Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales, aplicando el principio de subsidiariedad como forma de distribución de funciones y competencias entre las tres Administraciones.

Un nuevo régimen de organización para los Gobiernos Locales.

El reconocimiento para la capacidad normativa del Estado de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales debe ir acompañado de la

consolidación del principio de autonomía local que conlleva el valor de ordenanzas y reglamentos que aprueban los gobiernos locales junto con el desarrollo organizativo como auténticas instituciones de gobierno.

Un Estatuto de los cargos electos locales.

Casi veinte años después de la aprobación de la Ley de Bases del Régimen Local, la experiencia acumulada durante este tiempo aconseja proceder a una auténtica revisión del Estatuto de los cargos electos locales que garantice el pleno desarrollo de sus funciones como legítimos representantes democráticos del pueblo soberano. Así como otorgarle los mismos derechos sociales que a cualquier ciudadano cuando deje de ocupar el cargo público para el que fue elegido.

Modernizar la función pública local.

Impulsar una política de recursos humanos integrada que permita a todos los empleados públicos locales desarrollar plenamente sus actitudes, con el fin de conseguir que la función pública se adapte a las exigencias improrrogables de la creciente sociedad de la información y nuevas tecnologías en aras a lograr una mejor prestación de servicios frente al ciudadano.

La institucionalización de la FEMP.

Es el paso necesario para lograr el reconocimiento efectivo del papel desarrollado por los Gobiernos Locales en los últimos veinticinco años y para restablecer el equilibrio de representación que requiere el mandato constitucional de configuración territorial de nuestro Estado de Derecho. A través de la FEMP, los Poderes Locales Españoles estarán representados en todos los Consejos y Conferencias Sectoriales del Estado, donde se debatan y decidan las políticas territoriales.

El Presidente de la FEMP será miembro nato de la Conferencia de Presidentes.

Los Poderes Locales son a la vez órganos de Gestión e Instituciones Públicas.

Son parte integrante del Estado y conforman uno de los tres niveles de su Estructura Administrativa, gozando de plena autonomía en las funciones que les son propias y no siendo en ningún caso Instituciones de ámbito Autonómico.

Los Grupos PSOE y PSA se pronuncian de acuerdo con la propuesta de adhesión.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad la adhesión a la carta de Vitoria.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, A LA ADHESION A LA PROPUESTA DE LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL TREN DE CERCANIAS.-

Por Don José Manuel Marín se da lectura al siguiente acuerdo de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe:

Exposición de motivos:

Es de todos conocido el problema de la saturación del tráfico en la comarca del Aljarafe (Sevilla) debido a la falta de infraestructuras viarias que conecten la zona tanto con la capital sevillana como a los municipios aljarafeños entre sí.

Casi a diario, los medios de comunicación se hacen eco de una situación que se ha convertido en alarmante en los últimos años debido al boom urbanístico y demográfico que está viviendo la zona. El tráfico en el Aljarafe es, hoy en día, un grave problema al que hay que dar una solución global.

En este sentido, desde la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe está trabajando para mejorar esta situación. Prueba de ello es la mejora del transporte público en autobús, gracias al trabajo conjunto con el Consorcio de Transportes de Sevilla y la Delegación Provincial de Obras Públicas. Fruto de todo este trabajo ha sido la ampliación del servicio así como el aumento del número de líneas y ampliación de horarios, algo que ha permitido acercar diversos servicios, como el Hospital del Aljarafe de Bormujos, a todos los

ciudadanos. Sin duda, éste ha sido un gran paso pero no es suficiente.

La construcción del Metro, cuyo primer tramo llega hasta el Aljarafe, será, sin duda, una importante solución a esta saturación del tráfico, pero tampoco parece una alternativa definitiva, ya que tan sólo llegará a dos municipios.

En este sentido, la puesta en marcha del TREN DE CERCANÍAS DEL ALJARAFE SEVILLA-SANTA JUSTA-BENACAZÓN, tendría por objeto activar una línea de transportes interior de personas rápida y eficaz que facilite las conexiones intermunicipales. Se trata de una propuesta viable, ya que la infraestructura ferroviaria ya existe y se encuentra en buen estado, por lo que sólo habría que activar dicha línea para su puesta en marcha.

El proyecto planteado desde la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe afectaría a la zona norte del Aljarafe, donde se propone una solución ferroviaria que reduzca el impacto de los nuevos desarrollos urbanísticos de los municipios de esta zona. En concreto se trata del tramo que va desde Sevilla hasta Benacazón y que afecta directa o indirectamente a las localidades de Camas, Castilleja de Guzmán, Santiponce, Castilleja de la Cuesta, Gines, Valentina, Salteras, Olivares, Albaida, Villanueva del Ariscal, Sanlúcar la Mayor y Benacazón y posibilidad de ampliación a Camón de los Céspedes. En total, hablamos de un trayecto de 20 kilómetros que se recorrería en 30 minutos. Directamente afectaría a una población de 100.000 habitantes, aunque a corto plazo esta cifra aumentaría, dadas las previsiones de crecimiento de estos municipios.

La puesta en marcha de este proyecto contribuirá, sin duda, a reducir los problemas de tráfico existentes en la actualidad, además de paliar, en parte, la falta de infraestructuras en materia de comunicación.

Ya el pasado día 2 de febrero se ha mantenido una primera entrevista en Madrid con el Sr. José Salgueiro, Presidente de RENFE. En dicha reunión se expuso el proyecto del tren de cercanías y con una respuesta bastante satisfactoria. No obstante, para que el proyecto pueda ejecutarse es necesario

obtener los permisos pertinentes por parte del Ministerio de Fomento.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, acuerda por unanimidad de los dieciocho miembros presente lo siguiente:

1º Solicitar al Ministerio de Fomento y RENFE la puesta en marcha del Tren de Cercanías del Aljarafe Sevilla-Santa Justa-Benacazón, en el plazo mas breve posible con objeto de paliar el grave problema de tráfico y transporte que actualmente sufre la comarca del Aljarafe.

2º Autorizar al Presidente de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe a realizar cuantas gestiones sea necesario para la puesta en funcionamiento de dicho tren de cercanías del Aljarafe.

3º Remitir dichos acuerdos a los municipios que componen esta Mancomunidad a efectos de que se adopten los acuerdos plenarios oportunos para adherirse a los mismos.

Por Don Justo se pregunta por la infraestructura actualmente construida y el punto mas cercano a Santiponce, que su Grupo está de acuerdo con la Propuesta.

Por Don Juan José López se expone que su Grupo está de acuerdo con la Propuesta y que sea lo mas beneficiosa posible para Santiponce.

La Corporación acordó por unanimidad en votación ordinaria acuerda adherirse a la propuesta presentada y aprobarla en todas sus partes.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBTENCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE MUNICIPIO JOVEN DE ANDALUCIA.-

Por Don Gonzalo Valera se da cuenta de la Orden de 18 de octubre de 2004, para hacer la solicitud de la obtención de Municipio Joven de Andalucía, con objeto de poder acceder a las subvenciones que se establecen.

Por Don Justo Delgado se expresa que se debía aclarar el Plan Juvenil que se acompaña a la Memoria.

Por la Alcaldía se expone que está suficientemente explicada y que la tienen todos los grupos políticos y se encuentra en el propio expediente.

Por Doña Juana Rodríguez se pregunta porque se ha tardado tanto en traer este asunto a aprobación, si es tan beneficioso para el Ayuntamiento. Que no se reunían los requisitos para pedir las subvenciones porque había que pasarlo por el pleno con anterioridad.

Por Don Gonzalo Valera se expone que por dar la calificación, no quiere decir que se vayan a dar inmediatamente las subvenciones. Que las subvenciones concedidas han sido muchas, aunque la que hace referencia la Orden, verbalmente se ha dicho que no se iba a conceder.

Por la Alcaldía se expone que cuando sale una orden con una subvención se dan los plazos de presentación de solicitudes y que las peticiones se han hecho en tiempo y forma.

Se informa del expediente para la obtención de la calificación de Municipio Joven de Andalucía del municipio de Santiponce, una vez examinado y hallado conforme el mismo, y en base a la Orden de 18 de octubre de 2004 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la Corporación acordó por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la declaración de Municipio Joven de Andalucía para Santiponce.

Segundo.- Financiar con el 10 por ciento a los jóvenes que posean el Carne Joven, en todas las actividades que se desarrollen para la Juventud.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

V.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA.-

Se dio cuenta de los decretos de la Alcaldía referentes a: 1) La adjudicación del suministro de una carpa para la V Feria de Muestras y Artesanía y 2) La aprobación inicial del Proyecto de reparcelación de la Actuación Urbanística AU-SU-1 Bis, quedando el Pleno enterado.

VI.- ASUNTOS URGENTES.-

Por Don Justo Delgado se somete a la aprobación de urgencia de la siguiente Propuesta: Constituir una Comisión que estudie las razones del alto coste de las viviendas promovidas por el Ayuntamiento en nuestra localidad con objeto de hacer posible la construcción de V.P.O.

Por la Alcaldía se expresa que se deben presentar por escrito y motivar la urgencia de la propuesta.

Por Don Justo Delgado se expresa que se han adjudicado unas obras por Prosuvisa y todavía se esta a tiempo de corregir la situación y hacer las obras como de protección oficial, presenta un estudio de costes de las 19 viviendas, que no se ha adjudicado por el precio previsto lo que supone una perdidas iniciales de trece mil euros. Si se compara con las contratadas por Epsa la adjudicación por metro cuadrado sale a 463 euros/m² y las adjudicadas por Prosuvisa salen a 766 euros/m², se van a pagar de mas de cuatro millones de pesetas por vivienda. Que es un tema urgente y que por ello propone la creación de una Comisión para su estudio, con las persona que se digan. Estamos abocando a la gente a que se vaya a otra parte o que se meta en una ruina.

Por la Alcaldía se expone que se aprobó en un Consejo de Administración de Prosuvisa y no es el momento de su consideración ahora, no es un tema de urgencia porque se han adjudicado ya las obras. Que esto, hay que considerarlo en Prosuvisa y analizarlo con los técnicos. Que no se puede desglosar precio a precio una cosa que no sabemos.

Por Justo Delgado que no ha terminado de explicar la urgencia, que no solo es esta obra hay otras que están en la misma situación. Que estima que es urgente paralizar esta situación. Que las viviendas le va costar 17 millones mas a los compradores. Que no pretende crear una comisión de investigación.

Por Don José Carbonell se expone que ya esta explicada la urgencia y que hay que entra en la votación de la misma y no entrar en el debate de la cuestión. Si se aprueba la urgencia se debatirá el tema, y si no, se puede presentar de forma

ordinaria en otro pleno, porque hay otros mecanismos para su presentación. Pero primero se debe votar la urgencia del tema y después se debatirá, que hay que seguir los cauces reglamentarios.

Por Doña Juana Rodriguez se expresa que está de acuerdo con la Proposición de urgencia porque cree que es una cuestión que puede afectar a la juventud, el poder conseguir una viviendas mas baratas.

Por la Presidencia se solicita una suspensión de diez minutos de la sesión y reanudada las mismas por Don José Carbonell se expresa que se considera que es el Consejo de Admón de Prosuvisa, donde están todos representados, y quien debe estudiar este asunto y por tanto no se considera la urgencia de la Propuesta.

Por la Alcaldía se manifiesta que se debe proceder a la votación de la urgencia de la Propuesta presentada.

Por Don Justo Delgado se expresa que es un tema que se debe debatir y que no encuentra motivos para que no se haga, que no ve que sea un asunto que no pueda tratarse en el pleno, y que la urgencia debe tener dos turnos de palabras por cada grupo. Que Prosuvisa es del Ayuntamiento y por tanto no hay motivos para que no se considere.

Por el Sr. Alcalde se expresa que se levantará el Pleno sino se atiende a las llamadas de la Presidencia y a la cortesía y educación indispensable para el desarrollo del mismo.

Considerando la situación, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. Asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

